

**VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2021**

OBJETO: OPERAR EN CONCESIÓN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS.

Con base en audiencia de cierre llevada a cabo el día once (11) de febrero de 2021, se relaciona como único oferente participante de la Licitación Pública de la referencia a :

ITEM	PROPONENTE
1	NOMBRE DE PROPONENTE: JER S.A NIT. 830005216-B NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: EDISON LOPEZ BENAVIDES C.C. No. 19.431.695 DE BOGOTÁ

Con base en lo anterior, la suscrita asesora jurídica, procede a evaluar la capacidad jurídica del proponente relacionado en precedencia, atendiendo la designación que se me hizo mediante Resolución No.0013 de 2021, tal como a continuación se describe:

CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	REQUISITO	OBSERVACION	FOLIO
1	Ser persona jurídica	CUMPLE	Folios 8 - 18
2	Objeto social	Acredita la "operación y/o explotación y/o comercialización, propia o a través de terceros de todos los juegos de suerte y azar regulados por la ley, otros juegos de destreza y habilidad, y cualquier otra modalidad en los niveles municipal, departamental, nacional o internacional. CUMPLE	Folio 10
3	Duración de la sociedad	"su duración es hasta el 31 de diciembre de 2044" CUMPLE	Folio 9,10
4	Presentar la propuesta por medio del representante legal habilitado o apoderado debidamente constituido	La propuesta fue presentada por medio del representante Legal Edison López Benavides identificado con C.C. No. 19.431.695 de Bogotá. Autorizado para presentar oferta y otras facultades mediante Acta No. 097 de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas CUMPLE	3-5 34- 37
5	Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	NIT: 830005216: No se encuentra reportado como responsable fiscal. Fecha de Expedición:	24 y 26



		C.C.19431.695: No se encuentra reportado como responsable fiscal. Fecha de Expedición: CUMPLE	
6	Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal	Cumple con las solemnidades y requisitos solicitados en pliego de condiciones y adenda. Presenta como valor contractual: \$10.607.632.903 Diez Mil Seiscientos Siete Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Tres Pesos Moneda Corriente CUMPLE	Folio 3 - 5
7	Certificado de existencia y representación legal del proponente.	Cumple con el requisito mínimo del tiempo de inscripción en la Cámara de Comercio y con fecha de expedición 04/02/2021	Folios 8 - 18
8	Antecedentes Judiciales vigentes	Se verifica en certificado de fecha 05/02/2021 que el Rep. Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales CUMPLE	Folio 21
9	Medidas Correctivas RNMC.	Se verifica en certificado expedido con fecha 05/02/2021 del señor Edison López Benavides que No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir CUMPLE	Folio 32
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	JER SA. : No registra sanciones ni inhabilidades. Fecha de Expedición: 05 de Febrero de 2021 Representante Legal: No registra sanciones ni inhabilidades. Fecha de Expedición: 05 de Febrero de 2021 CUMPLE	Folio 28 y 30
10	Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta	Asegurador: Seguros del Estado S.A. NO. Póliza: 21-44-101343604 Fecha de Expedición: 03 de Febrero de 2021 Vigencia desde: 11/02/2021 Vigencia hasta: 31/05/2021 Suma asegurada: \$1.060.763.290.30 Se allega constancia de pago con fecha de expedición 04/02/2021 CUMPLE	Folio 39- 48

11	Paz y salvo de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (art. 50 de la Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007).	ANEXO No. 2 Suscrito por representante legal JER S.A. y Revisor fiscal CUMPLE	Folio 50,51
12	Balancede Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 – Estado de Resultados correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019- notas a los estados financieros	Se allega soportes con vigencia 2019. CUMPLE	Folios 50 - 100
14	Declaración de rentas y complementarios con sus respectivos anexos de la vigencia 2019.	Se allega declaración con vigencia 2019 CUMPLE	Folios 102- 111
15	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, quienes no deben tener sanciones disciplinarias vigentes.	Contador: Orlando Salazar Vargas C.C. No. 19.373.315 Bogotá T.P. No.30028-T Junta Central de Contadores: No registra Antecedentes Disciplinarios. Revisor Fiscal: Hernando de Jesus Echeverri Buitrago. C.C. No.71.632.203 Medellín T.P. No.59579-T Junta Central de Contadores: No registra Antecedentes Disciplinarios CUMPLE	114-
16	Certificados de paz y salvo por liquidación y pago de derechos explotación y gastos de administración de los contratos con los cuales acredite experiencia.	Certificación expedida por la Subgerente Comercial y Operativa de la Lotería de Boyacá con fecha 8/02/2021 Certificación expedida por el Secretario de Hacienda departamental de la Gobernación de Putumayo Certificación expedida por P.U. con funciones de Jefe de Rentas Departamental de la Gobernación del Departamento del Amazonas. En certificaciones enunciadas se evidencia que se encuentran al día en derechos de explotación y gastos de administración de los contratos suscritos y de	122, 123, 123 A 124 125



		aquellos en ejecución.	
		CUMPLE	
17	Contar con el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo implementado con personal idóneo y capacitado como mínimo de 50 horas en SST según lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, mediante Certificación expedida por el representante Legal del proponente.	En documento allegado se evidencia que el representante legal certifica el cumplimiento a la normatividad establecida por la Resolución 1072 de 2015, Capítulo 6 y Resolución No. 312 de 2019 (Anexa Resolución 1763 de 2015 expedida por la Secretaria de Salud, certificados de capacitación y formación)	Folio 127 – 131
		CUMPLE	
18	Fotocopia del RUT	Se allega Rut debidamente actualizado.	133 – 138
		CUMPLE	

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

IITEM	REQUISITOS SOLICITADOS EN PLIEGO DE CONDICIONES	DOCUMENTOS ALLEGADOS
1	Haber ejercido la operación del Juego de Apuestas Permanentes o Chance, como mínimo por el término cinco (5) años, dentro de los últimos diez (10) años.	Se allega certificaciones y contratos con Lotería de Boyacá, Gobernación del Departamento del Amazonas y Gobernación de Putumayo. (Folios 141-216) El proponente acredita experiencia superior a la requerida en los pliegos de condiciones.
		CUMPLE
2	Demostrar que durante cinco (5) años realizó transferencias por derechos de explotación igual o superior al 90% del valor total estimado de la concesión que se entrega en la presente licitación.	El proponente demostró transferencias superiores al 90% del valor estimado de la concesión tal como consta en certificaciones con folios 141 y 142, 155 y 156, 165 y 166, 173 y 174, 183 y 184 , 195 y 196.
		CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISIÓN:

La suscrita Asesora Jurídica de la Lotería de Boyacá, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de la **Capacidad Jurídica** en el marco de la Licitación Pública No. 001 de 2021 del proponente **JER S.A**, con NIT. 830005216-8, representado legalmente por **EDISON LOPEZ BENAVIDES** identificado con C.C. No. 19.431.695 de Bogotá, manifiesta que se encuentra **HABILITADO**.

En constancia se firma a los Quince (15) días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021),


ÁNGELA PATRICIA AVILA HAMON
Asesora Jurídica

Archivar102.20.07



10.2.3 EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

OBJETO A CONTRATAR: OPERAR EN CONCESIÓN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS.

10.2.3. Capacidad Financiera y Económica

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", los documentos que muestren la capacidad financiera "serán objeto cumplimiento como requisitos habilitantes para proceso de selección y no otorgarán puntaje".

10.2.3.1. Patrimonio Técnico: El patrimonio técnico tiene por objeto medir el patrimonio adecuado de un concesionario de apuestas permanentes o chance, de acuerdo con el volumen de ingresos brutos de tal forma que se le garanticen los derechos al apostador, las transferencias a la salud por la operación del juego, el pago de los gastos de administración, así como la permanencia del concesionario en el tiempo.

PATRIMONIO TECNICO	RESULTADO 2019	REQUERIDO	CONCEPTO
EVALUACION	16,137,108,813.00	5,000,000,000.00	HABILITADO

10.2.3.2 Razón Corriente: Se denomina también relación corriente; y trata de verificar las disponibilidades de la empresa, a corto plazo, para afrontar sus compromisos, también a corto plazo. La siguiente es la fórmula a utilizar:

RAZON CORRIENTE	RESULTADO 2019	REQUERIDO	CONCEPTO
$17.933.325.255 / 7.207.994.897$	2.49	≥ 1.50	HABILITADO

10.2.3.3 Nivel de Endeudamiento: Establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa y la forma como esta financia sus operaciones.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RESULTADO 2019	REQUERIDO	CONCEPTO
$9.526.394.897 / 25.663.503.210$	37.12	≤ 50	HABILITADO



10.2.3.4 Capital Neto de Trabajo: Es una forma de apreciar de manera cuantitativa, es decir en pesos, los resultados de la razón corriente y es igual a:

CAPITAL DE TRABAJO	RESULTADO 2019	REQUERIDO	CONCEPTO
17.933.325.255 - 7.207.994.897	10,725,330,358.00	≥5000000000	HABILITADO

10.2.3.5 Capacidad Organizacional Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El numeral cuarto del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. Por consiguiente, se establecen los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

10.2.3.6 Rentabilidad sobre Patrimonio: La rentabilidad sobre patrimonio del proponente, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La fórmula a utilizar es la siguiente:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RESULTADO 2019	REQUERIDO	CONCEPTO
6.679.713.143 / 16.137.108.313	41.39	≥ 5%	HABILITADO

10.2.3.7 Rentabilidad sobre Activos: La rentabilidad sobre activos del proponente, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. La fórmula a utilizar es las siguientes.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RESULTADO 2019	REQUERIDO	CONCEPTO
6.679.713.143 / 25.663.503.210	26.03	≥ 3%	HABILITADO

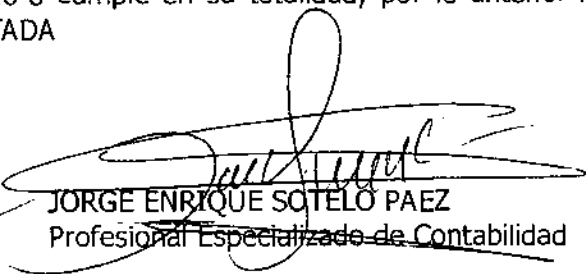
10.2.3.8 Margen Neto de Utilidad: Determina la capacidad del posible concesionario para generar utilidades por la operación de la actividad.



MARGEN NETO DE UTILIDAD	RESULTADO 2019	REQUERIDO	CONCEPTO
4.402.012.795 / 21.708.855.809	20.28	≥ 2	HABILITADO

Informamos al señor Gerente que de acuerdo con la calificación efectuada a los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones y adendas, el proponente JER S.A con número de identificación tributaria 830.005.216-8 cumple en su totalidad, por lo anterior la empresa JER S.A financieramente está HABILITADA


JUAN CAMILO MORALES RODRIGUEZ
Subgerente Financiero y Administrativo


JORGE ENRIQUE SOTELO PAEZ
Profesional Especializado de Contabilidad

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 001 DE 2021
CAPACIDAD TECNOLÓGICA

OBJETO A CONTRATAR: OPERAR EN CONCESIÓN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS

ANTECEDENTES

1. PROCEDIMIENTO CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2021.

Atendiendo lo establecido en el Cronograma dispuesto en el Pliego de Condiciones y las Adendas, el día 11 de Febrero de 2021, en las oficinas de la Lotería de Boyacá ubicadas en el tercer piso del Edificio de la Lotería de Boyacá (Calle 19 No. 9-35 Tunja) se recibió una (01) propuesta detallada así:

FECHA DE RECIBO	HORA RECIBO	No. RADICADO	NOMBRE DEL PROPONENTE	ANEXOS
11/02/2021	09:20 a.m.	LOT-102-00157-2021-E	JER S.A.	PAQUETE ORIGINAL DE LA PROPUESTA, COPIA 1 Y COPIA 2. COPIA MEDIO MAGNETICO.

Acto seguido el Comité Evaluador dio inicio a la Audiencia de Cierre y Apertura de Propuestas junto con el Representante Legal de la Empresa Proponente, se procedió realizar la apertura de las propuestas, verificando en la original y las dos copias lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS	No. POLIZA GARANTIA DE SERIEDAD	COMPAÑÍA QUE LA EXPIDE	VALOR ASEGURADO	VALOR DE LA PROPUESTA
JER S.A.	1.554	21-44-101343604	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$1.060.763.290	\$10.607.632.903

De conformidad con lo establecido en el Cronograma de la Licitación Pública No. LP 001 de 2021, se procedió a hacer entrega de las copias de la Propuesta al Comité Asesor y Evaluador designado mediante Resolución No. 0013 del 22 de Enero de 2021.

En este acto administrativo donde se nombra el comité evaluador fue dividida la designación entre diversos servidores públicos de la responsabilidad para la realización de las siguientes labores:

- Verificación de condiciones de participación y de requisitos habilitantes o de participación
- La calificación de las propuestas.

Dentro de de las labores de calificación de las propuestas respecto a las especificaciones técnicas mínimas y requerimientos técnicos mínimos, se designo a los siguientes servidores públicos: Ingeniero de Sistemas German Ricardo Barbosa Granados, Subgerente Comercial y Operativo Dra. Yohana Buitrago Vargas y Profesional Universitario Dra. Blanca Janeth Jiménez Cuervo, los cuales procedimos a verificar y evaluar la misma de la siguiente manera:

2. VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Teniendo en cuenta que al cierre del proceso Licitatorio No. 001 de 2015 solo se presentó una propuesta, la cual fue por parte JER S.A. y con el objetivo de evaluar la misma, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS de acuerdo con el Pliego de Condiciones Definitivos y las Adendas, así:

ITEM	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Software Especializado.</p> <p>Los proponentes deberán demostrar ante la Lotería de Boyacá que cuentan con un software licenciado con el que ofrecen vender el chance en el Departamento de Boyacá en forma sistematizada en línea y en tiempo real, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4867 del 30 de diciembre 2008 o en la norma que lo modifique, sustituya o derogue.</p> <p>El proponente deberá tener instalado un software para soportar la operación de la venta de chance en línea y tiempo real.</p> <p>Si el software es arrendado deberá acompañar la propuesta con el respectivo contrato o promesa del contrato (por el plazo de la concesión). Junto a la descripción del software, los proponentes deberán anexar la documentación adecuada para comprender su funcionamiento. Deberán entregar como mínimo una ficha de resumen indicando las características elementales del programa, solo para conocimiento del equipo evaluador designado por la Lotería de Boyacá.</p> <p>El proponente demostrará ante la Lotería de Boyacá la funcionalidad del software y su nivel de seguridad e integración con los procesos operativos de la concesión, el cual como mínimo debe garantizar la integración con los procesos relacionados con la venta del chance.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Por otra parte Los proponentes deberán demostrar su capacidad para garantizar que desde el inicio de la concesión operará la explotación de las apuestas permanentes a través de un sistema en línea y tiempo real que integre computadores, terminales móviles y sistemas de comunicación cuya capacidad de transacciones sea como mínimo de 20.000 transacciones por minuto – TPM- (Transacciones por minuto). También deberá aportar certificación, en la cual se señale que cuenta con un software que permite la venta en línea a través de dispositivos móviles y/o fijos que, al momento de procesar, transmitir e imprimir no supere los 15 segundos.</p>	
<p>Para acreditar los requisitos técnicos e informáticos, los proponentes deben cumplir con la siguiente información.</p> <p>1. Certificar mediante oficio suscrito por el representante legal, que para operar el juego de apuestas permanentes o chance en el Departamento de Boyacá, tienen disponible un sistema de información centralizado donde procesarán las ventas del chance en línea y en tiempo real, que integra un centro de datos principal con un alterno. Adjunto a la respectiva certificación deberán anexar la descripción técnica del mismo.</p> <p>Centro de Datos Principal: El proponente garantizará un centro de datos principal en donde se centralicen los servidores de aplicación, los servidores Web, las bases de datos y los servidores de comunicación, los cuales deben cumplir como mínimo certificación como centro de datos de categoría TIER III o Nivel 3 ICREA o Nivel 3 EPI TIA 942.</p> <p>Centro de Datos Respaldo: Los proponentes deben disponer de un centro de datos Alterno que cumpla como mínimo con el estándar TIER III o Nivel 3 ICREA o Nivel 3 EPI TIA 942</p> <p>Así mismo, deberá garantizar que contará con un sistema alterno de respaldo redundante que permita en caso de fallas, la rápida recuperación de los datos de las ventas de apuestas permanentes o chance, así como el soporte de la operación mientras se restablece el funcionamiento del Centro de Datos Principal.</p> <p>El centro de datos de respaldo debe cumplir como mínimo las características técnicas del Centro de Datos Principal.</p> <p>Estas características serán acreditadas por el proponente mediante certificaciones, las cuales podrán ser verificadas por la entidad CONCEDENTE mediante visitas técnicas efectuadas a las instalaciones del proponente o donde se encuentren ubicados los Centros de Datos Principal y de Respaldo relacionados por el mismo.</p> <p>La acreditación de todo el hardware y software relacionados en las propuestas se surtirá con la presentación documental de contratos de arrendamiento,</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>facturas, cartas de intención o promesas de compraventa o leasing. Si los oferentes hacen su propuesta soportados en cartas de intención o promesas de compraventa, estos documentos deberán estar firmados por el representante legal de la empresa que distribuye los equipos, acompañados de la respectiva autorización o licencia del fabricante y anexar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o el registro mercantil según el caso.</p>	
<p>2. Diagrama de red a nivel de detalle, un diagrama de despliegue completo en cuanto a la distribución e Interacción de los componentes de la infraestructura.</p>	CUMPLE
<p>3. Inventario de Terminales de Venta (Identificador único de la terminal, tipo terminal Móvil o fija, Ubicación).</p>	CUMPLE
<p>4. Sistemas de Información: El proponente debe demostrar que el software integra todas las actividades de venta con los procesos de comercialización, administrativos y mantiene conexión en línea y en tiempo real con la Superintendencia Nacional de Salud y la Entidad Concedente.</p>	CUMPLE
<p>5. Certificación del volumen de transacciones por minuto.</p>	CUMPLE
<p>6. Documento del plan de contingencia. El proponente debe contar con la capacidad de recuperar los datos afectados en caso de falla, así como establecer la conexión continua con el centro de datos alternativo para lo cual allegará el documento técnico en el que se describa el procedimiento a seguir en caso de presentarse la contingencia con su respectivo diagrama.</p>	CUMPLE
<p>7. El sistema a implementar debe contener funcionalidades que permitan, hacer consultas por diferentes vías, las cuales deberán estar directamente relacionadas a la ejecución exclusiva del Juego de la operación del Juego de Apuestas Permanentes o Chance, análisis en tiempo real de la información, generación de reportes, de datos estadísticos, entre otros, con el fin que la información adquirida impacte de manera positiva en el desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud, de la entidad concedente y del CNJSA cuando sea del caso, por tanto, los mismos deben estar soportados en software que permita registrar las anotaciones o "Logs" que deje constancia del movimiento de la información reportada, así indicará las características propias de la transacción.</p> <p>La LOTERÍA DE BOYACA podrá exigir la implementación de auditorías y mejoramiento de servicio en cualquier momento de la concesión.</p> <p>El concesionario deberá suministrar a la entidad concedente y a la Superintendencia Nacional de Salud los privilegios necesarios para efectuar la</p>	CUMPLE

auditoria a los sistemas de información y a los datos allí contenidos.	
<p>8. El proponente debe garantizar que el software está en capacidad de prohibir el acceso al sistema de usuarios o sistemas no autorizados a través de usuarios con claves para acceder a la información del sistema, así como también que el Sistema de Seguridad permita la creación de perfiles de usuarios, y contar con mecanismos de conexión al aplicativo con un nivel de encriptación para su seguridad a través de Transmisión de datos en VPN (Virtual Private Network) o mecanismos de encriptación para canales NO seguros.</p> <p>Con el fin de verificar la funcionalidad y seguridad del software, el CONCEDENTE podrá realizar las pruebas técnicas que considere pertinentes que garanticen el cumplimiento de estos requisitos.</p>	CUMPLE
<p>9. Los dispositivos fijos y/o móviles ofrecidos por los proponentes deben tener cada uno la capacidad para trabajar como mínimo con 3 operadores de telecomunicaciones. La infraestructura de telecomunicaciones será probada mediante contratos, facturas o certificaciones del proveedor.</p>	CUMPLE

CONCLUSION: Analizada la propuesta en lo referente al numeral REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, de los que requisitos que son susceptibles de verificación, ya que existen algunos que solo se pueden verificar a futuro producto del cumplimiento de las exigencias establecidas en el contrato de concesión, se evidencia que el proponente JER S.A., CUMPLE con los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS establecidas en los Pliegos de Condiciones Definitivos y las Adendas dentro del Proceso Licitatorio de la referencia.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Posterior a la verificación de los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, se procedió a calificar la CAPACIDAD TECNOLÓGICA detallada en los pliegos de condiciones y documentos complementarios de la propuesta habilitada, resultando lo siguiente:

Numeral del Pliego Definitivo:

10.1.1. Requerimientos Tecnológicos (450puntos)

Los factores a calificar en capacidad tecnológica son:

FACTOR CALIFICABLE	PUNTAJE
Transacciones por Minuto	450
TOTAL	450

Este Factor de Evaluación se calificará con base en el criterio de transacciones por minuto así:

Transacciones por Minuto – 450 PUNTOS.

Se asignará un máximo de Cuatrocientos cincuenta (450) puntos al Proponente que ofrezca la mayor capacidad de soporte en transacciones por minuto, adicionales al mínimo de 20.000 por minuto. A los demás proponentes se les asignará el puntaje de la siguiente manera:

TPM	PUNTAJE
Igual a 20.000	0 puntos
De 20.001 a 25.000	150 puntos
De 25.001 a 30.000	300 puntos
De 30.001 o más	450 puntos
TPM	PUNTAJE
TDTAL	450

La capacidad de procesamiento, deberá ser demostrada por el Proponente. Para el efecto debe adjuntarse el documento técnico descriptivo para el cálculo de las transacciones por minuto.

Anexa el proponente comunicación de la empresa MATRIXTECH S.A.S., del día 10 de Febrero de 2021, en la cual certifica que cuenta con todos los sistemas de redundancia, alta disponibilidad y balanceo de cargas para soportar el sistema de transacciones de la compañía JER S.A. para la atención del departamento de Boyacá, con capacidad superior a



31.000 transacciones por minuto de acuerdo a las mediciones realizadas en pruebas de estrés en ambientes de certificación homologos a producción.

También anexa documento técnico descriptivo para el cálculo de las transacciones por minuto.

Por lo anteriormente descrito se le asigna a la propuesta presentada por JER S.A. la siguiente puntuación:

TRANSACCIONES POR MINUTO (TPM)	PUNTAJE ASIGNADO
31.000 CERTIFICADAS	450

CONCLUSIÓN:

El oferente cumple con los requerimientos técnicos mínimos y los criterios de calificación de la capacidad tecnológica, garantizando la necesidad tecnológica e informática para cumplir con su función.

GERMAN RICARDO BARBOSA GRANADOS
Profesional Especializado Sistemas



**INFORME DE EVALUACION
 LICITACION PUBLICA 001 DE 2021**

CAPACIDAD TECNICA MINIMA

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

RED DE MERCADEO

Este factor técnico de evaluación permitirá a la LOTERÍA DE BOYACA, establecer la capacidad de los proponentes para la comercialización del juego de apuestas permanentes o chance y se evaluará el número de puntos de venta propios, puntos de venta fijos y móviles que ofrezca el proponente, que le permitan garantizar el cubrimiento total del Departamento de Boyacá.

La Lotería de Boyacá busca aumentar los derechos de explotación generados por colocación de apuestas, mantener los niveles de comodidad para el apostador y de seguridad para la actividad comercial. Este esfuerzo se orienta a impulsar la cultura de la apuesta de chance.

Íte m	REQUISITOS	PAGINA PLIEGO DE CONDICIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	NUMERO FOLIO DE LA PROPUESTA
1	<p>PUNTOS DE VENTA FIJOS (200 PUNTOS)</p> <p>El proponente debe acreditar como mínimo puntos de venta fijos y se otorgara puntaje.</p> <p>Se acreditará mediante la relación detallada de los puntos de venta donde conste la dirección, barrio y municipio según Anexo del Pliego de Condiciones, se debe adjuntar:</p> <p>1) Certificado de Libertad y Tradición en caso de que el oferente figure como propietario de los inmuebles o</p> <p>2) Contrato de Arrendamiento o</p> <p>3) Promesa de Contrato de Arrendamiento o</p> <p>4) Carta de Intención de Compra o de Arrendamiento o de Comodato</p> <p>5) Permiso de uso del establecimiento donde funcionara el punto de venta fijo o</p> <p>6) Certificado de Cámara de Comercio del establecimiento donde funcionara el punto de venta fijo o</p>	Página 33	<p align="center">CUMPLE PRESENTA 203 PUNTOS DE VENTA FIJOS (ANEXO 5)</p>	227-917

Ítem	REQUISITOS	PAGINA PLIEGO DE CONDICIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	NUMERO FOLIO DE LA PROPUESTA
	<p>7) Convenios con establecimientos de comercio donde funcionara el punto de venta fijo.</p> <p>En los casos de los numerales 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8) la carta deberá estar suscrita por el propietario o la persona con la capacidad para disponer del inmueble en contrato de venta, arrendamiento, comodato, uso, convenio o por autoridad competente, para lo que se deberá aportar junto con lo descrito en los numerales 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8) los documentos que así lo acrediten. Nota: Todos los puntos de ventas fijos deberán contar con publicidad alusiva a la Lotería de Boyacá.</p>			
2	<p>Dispositivos móviles y/o fijos. (150 puntos)</p> <p>El Proponente deberá acreditar como mínimo 937 dispositivos móviles y/o fijos.</p> <p>Para tener acceso al puntaje los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos: El ofrecimiento de los números de terminales móviles y/o fijos y aportar los documentos que permitan acreditar la capacidad de instalación y puesta en funcionamiento; acreditación que se hará mediante la factura y/o contratos o promesas de compraventa y/o certificación del fabricante de los dispositivos móviles y/o fijos donde se relacionen las especificaciones técnicas del equipo a utilizar. El cual puede ser un dispositivo fijo (PC) y dispositivo móvil el cual debe ser portátil, de fácil transportación o utilización por el colocador, con batería recargable y que permita realizar la apuesta en línea y en tiempo real e imprima de manera nítida en papel térmico o similar la apuesta correspondiente. Además, se</p>	Página 34	<p>CUMPLE</p> <p>RELACIONA 1235 015POSITIVOS MOVILES</p>	918-1012

Ítem	REQUISITOS	PAGINA PLIEGO DE CONDICIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	NUMERO FOLIO DE LA PROPUESTA
	<p>deberá presentar el contrato o promesa de contrato con el proveedor de comunicación y/o facturas de la red propia o contratos de alquiler y/o leasing, según sea el caso.</p> <p>El concesionario seleccionado está en la obligación, frente a la Entidad concedente, de garantizar que el día 11 de marzo 2021, fecha de iniciación del contrato, tendrá por lo menos el número mínimo de dispositivos móviles y/o fijos operando. Así mismo se irán instalando hasta llegar a la totalidad de los dispositivos ofrecidos en el término de duración del contrato.</p>			
3	<p>Colocadores (100 puntos)</p> <p>El proponente deberá acreditar como mínimo 954 colocadores en el Departamento de Boyacá, indistintamente del tipo de vinculación contractual que vaya a existir entre el proponente que llegue a ser favorecido con la concesión y los colocadores. El proponente acreditará acompañando en supropuesta la relación de los colocadores de su red de comercialización indicando: el nombre del colocador, su identificación, dirección de residencia, barrio y municipio.</p> <p>Se entiende que la red comercial hace parte integral del negocio del concesionario, razón por la cual a éste le corresponde realizar el control y responder por las acciones de sus colocadores frente a los apostadores, de igual manera esta responsabilidad deriva en la correcta identificación del colocador mediante la carnetización y la capacitación comercial de éstos.</p> <p>La Lotería de Boyacá conoce que el proponente tiene libertad de configurar su red comercial y de controlar su estructura de costos, razón por</p>	Página 35	CUMPLE RELACIONA 1163 COLOCADORES (ANEXO 8)	1013-196



Ítem	REQUISITOS	PAGINA PLIEGO DE CONDICIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	NUMERO FOLIO DE LA PROPUESTA
	la cual le corresponderá a él definir la modalidad de vinculación de los mismos.			

PUNTAJE FACTOR RED DE MERCADEO

FACTOR CALIFICABLE	PUNTAJE
PUNTOS DE VENTA FIJOS	200
DISPOSITIVOS MOVILES Y FIJOS	150
COLOCADORES	100
TOTAL	450

CONCLUSION

El oferente cumple con la exigencia de Red de Mercadeo para operar el juego de las Apuestas Permanentes en el Departamento de Boyacá con un total en el puntaje de 450 puntos.

Apoyo a la industria y mano de obra nacional (90 puntos)

La Lotería Boyacá desea apoyar el talento nacional y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 "Promoción del desarrollo en la Contratación Pública".

Para acreditar este ítem, el representante legal deberá allegar certificación en la que conste el compromiso de apoyo a la industria y mano de obra Nacional

Por lo anterior, la entidad otorgará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUERIMIENTO	PUNTAJE
EL PROPONENTE QUE CUENTE CON EL 90% O MAS DE MANO DE OBRA NACIONAL OBTENDRÁ EL PUNTAJE SEÑALADO	90 PUNTOS
EL PROPONENTE QUE CUENTE CON MENOS DEL 90% DE MANO DE OBRA NACIONAL OBTENDRÁ EL PUNTAJE SEÑALADO	50 PUNTOS
EL PROPONENTE QUE CUENTE CON MENOS DEL 50% DE MANO DE OBRA NACIONAL OBTENDRÁ EL PUNTAJE SEÑALADO	20 PUNTOS
EL PROPONENTE QUE NO CUENTE CON MANO DE OBRA NACIONAL OBTENDRÁ EL PUNTAJE SEÑALADO	0 PUNTOS
EL PROPONENTE QUE CUENTE CON PERSONAL VINCULADO EN NOMINA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 392 DE 2018 OBTENDRÁ EL PUNTAJE SEÑALADO	10 PUNTOS



De acuerdo con lo presentado en los pliegos el proponente de JER S.A cumple con las condiciones para otorgar un puntaje de 90 puntos, como obra a folio 1538 de la propuesta.

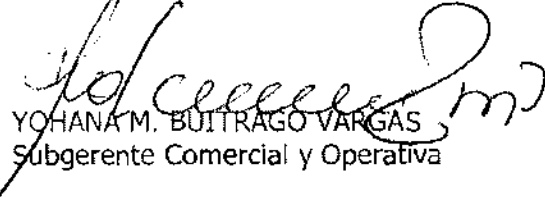
Vinculación de personas en su planta en condición de Discapacidad (10 PUNTOS)

La Lotería de Boyacá debe apoyar la incursión de personas en condición de discapacidad en el Departamento de Boyacá, por lo que se debe anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente al cierre del proceso de selección, se asignara un porcentaje a quienes acredite que en la nómina se tiene por lo menos un 1% de sus empleados en las condiciones de discapacidad, según lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018.

No otorga puntaje, no se presenta ninguna condición por el concesionario de JER S.A

Es de manifestar que si bien el Proyecto de Responsabilidad Social Empresarial no otorga puntaje, consideramos que la localización del proyecto no debe estar restringida solo para colocadores de Apuestas Permanentes, sino que debe estar abierta para vendedores de lotería y población en general del departamento de Boyacá

Cordialmente,


YOHANA M. BUITRAGO VARGAS
Subgerente Comercial y Operativa



BLANCA JANETH JIMÉNEZ CUERVO
Profesional Apuestas Permanentes.

CONCLUSION DE LA EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2021

OBJETO: OPERAR EN CONCESIÓN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS.

ITEM	PROPONENTE
1	NOMBRE DE PROPONENTE: JER S.A NIT. 830005216-8 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: EDISON LOPEZ BENAVIDES C.C. No. 19.431.695 DE BOGOTÁ

Una vez allegado informe de evaluación y calificación suscrita por cada uno de los integrantes del comité Asesor y Evaluador designado mediante Resolución No.0013 de 2021 en el marco de la Licitación Pública No. 001 de 2021 cuyo objeto refiere a *OPERAR EN CONCESIÓN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS*, se procede a efectuar la consolidación de la evaluación de la siguiente manera:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se establece en desarrollo de los informes de evaluación allegados lo siguiente:

PROPUESTA ALLEGADA POR JER S.A. NIT. 830005216-8 REP. LEGAL: EDISON LOPEZ BENAVIDES C.C. NO. 19.431.695 DE BOGOTÁ	
REQUISITO	CONCEPTO
❖ Especificaciones técnicas mínimas y requerimientos técnicos mínimos	Cumple
❖ Capacidad Jurídica	Habilitado
❖ Condiciones de Experiencia	Habilitado

<ul style="list-style-type: none"> ❖ Capacidad Financiera y Económica <ul style="list-style-type: none"> • Patrimonio Técnico • Razón Corriente • Nivel de Endeudamiento • Capital Neto de Trabajo 	Habilitado
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Capacidad Organizacional <ul style="list-style-type: none"> • Rentabilidad sobre Patrimonio • Rentabilidad sobre Activo • Margen Neto de Utilidad 	Habilitado

Por lo anterior, se concluye que el oferente JER S.A. JER S.A con NIT. 830005216-8 representado legalmente por EDISON LOPEZ BENAVIDES identificado con C.C. No. 19.431.695 de Bogotá, **cumple los requisitos habilitantes** y con ello las condiciones mínimas para proceder con la evaluación de los factores que otorgan puntaje teniendo en cuenta que la propuesta se calificará sobre MIL PUNTOS (1.000), así:

CRITERIOS DE CALIFICACION

CRITERIOS DE CALIFICACION	
FACTOR CALIFICABLE CONSIGNADO EN PLIEGOS Y ADENDA	PUNTAJE OTORGADO AL PROPONENTE JER S.A.
RED DE MERCADEO	450 PUNTOS
CAPACIDAD TECNOLÓGICA	450 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	90 PUNTOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN SU PLANTA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	990 PUNTOS

En conclusión, el oferente JER S.A con NIT. 830005216-8 representado legalmente por EDISON LOPEZ BENAVIDES identificado con C.C. No. 19.431.695 de Bogotá además de ser habilitado se le otorga 990 PUNTOS.



En constancia de lo anterior, se suscribe a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2021, por los que intervinieron:

JUAN EMILIO MORALES RODRIGUEZ
Subgerente Financiero y Administrativo

YOHANA MIDRED BUITRAGO VARGAS
Subgerente Comercial y Operativa

ANGELA PATRICIA AVILA HAMON
Asesora Jurídica

BLANCA JANETH JIMENEZ CUERVO
Profesional de Apuestas permanentes

JORGE ENRIQUE SOTELO
Profesional Esp. Área Contable

GERMAN BARBOSA
Profesional Esp. Área de Sistemas